



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL

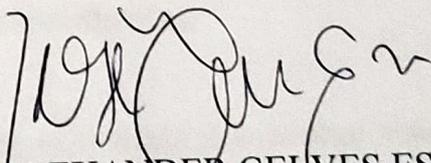
Apulo (Cund.), Veinticuatro (24) de Julio de Dos Mil Veinte (2020).

Referencia: EJECUTIVO SINGULAR No. 255994089001-2017-0009300
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado: OMAIRA BARBOSA ORTIZ

Por reunir los requisitos que exige el artículo 446 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de crédito presentada que comprende los periodos entre mayo de 2018 a marzo de 2020, y asciende a la suma de NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS. (\$ 9.791.743,84).

NOTIFÍQUESE

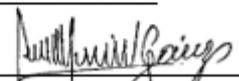
El Juez,


JOSE ALEXANDER GELVES ESPITIA

SECRETARIA JUZGADO PROMISCO
MUNICIPAL APULO

NOTIFICACION POR ESTADO

Apulo (Cund.), Julio 27 de 2020 El auto anterior se
notificó por anotación en ESTADO
No. 023 de 2020

Secretario, 
NESTOR HERNANDO GAMEZ SOTO